



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

### Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1 Temporada: 2023-2024 JORNADA:15 (10-12-2023)

#### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Samuel Mayo Ceinos "SAMUEL" (Pontevedra CF )  
Fernando Andrada Gomez "ANDRADA" (Ourense CF )  
David Fernandez Fernandez "DAVID" (UP Langreo )  
Daniel Salas Bustamante "DANI" (C.D. Cayon )  
Jose Miguel Castañeda Macho "JOSE MIGUEL" (R.S. Gimnastica de Torrelavega )  
Javier Rey Lugilde "REY" (Racing Club Villalbés )  
Ruben Lopez Duran (RC Deportivo Fabril )  
Johan Alexander Terranova Montoya "TERRANOVA" (Coruxo FC )  
Pereke Akpo Jordan "JORDAN" (Real Oviedo Vetusta )  
Samuel Araujo Fernandez "ARAUJO" (SD Compostela )  
Jordan Dominguez Rajo "DOMINGUEZ" (SD Compostela )  
Mena Aguirre, Denilson David (Club Marino de Luanco )  
Juan Aspra Fernandez (Club Marino de Luanco )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Francisco Manuel Garcia Marquez "GARCIA" (UP Langreo )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Baldrich Morales, Sergi (Zamora C.F. )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Carlos Lopez Vilasanchez (Pontevedra CF )  
Mario Gomez Gomez "GOMEZ" (Pontevedra CF )  
Luis Sanchez Marcos "SANCHEZ" (UP Langreo )  
Daniel Hernandez Cabeza "HERNANDEZ" (UP Langreo )  
Alberto Montiel Paz "MONTIEL" (C.D. Cayon )  
Unai Hernández Lestón "UNAI" (R.S. Gimnastica de Torrelavega )  
Alberto Gomez Rodriguez (R.S. Gimnastica de Torrelavega )  
Jesus Manuel Cedenilla Moreno "CEDENILLA" (C.D. Guijuelo )  
Adrian Hernandez Hernandez "C.D.ALBA DE TORMES C.F." (C.D. Guijuelo )  
Brais Val Alonso "VAL" (RC Deportivo Fabril )  
Jaime Santos Colado "JAIME" (SD Compostela )  
Anton Vicente Adrio "ANTON" (SD Compostela )  
Javier Mecerreyes Campal "MECE" (Real Aviles Industrial )  
Marco Carrascal Garcia "CARRASCAL" (Rayo Cantabria )  
Mario Jorrin Gonzalez (Rayo Cantabria )  
Daniel Hernández González "DANI HERNÁNDEZ" (Zamora C.F. )  
Julen Castañeda Nuin "CASTAÑEDA" (Zamora C.F. )  
Guillermo Sanchez Pinin "GUILLE PININ" (Club Marino de Luanco )

#### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Facundo Daniel Ballardó Bassano "BALLARDO"  
(Ourense CF )

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

Jerin Marcolino Ramos Santos "RAMOS" (Ourense CF )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Fernando Peralta Galindo "PERALTA" (Real Valladolid Promesas )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Adrian Torre Gonzalez "ADRIAN TORRE" (UP Langreo )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jose Luis Guerra Rodriguez (UP Langreo )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Imad Fakir Salhi Bakhat "FAKIR SALHI" (UP Langreo )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Fernández Gómez, Gabriel (C.D. Cayon )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ernesten Rubis Lavsamba "RUBIS" (R.S. Gimnastica de Torrelavega )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Iago Parga Diaz "PARGA" (C.D. Guijuelo )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Francisco Gonzalez Rochela "KIKO" (Racing Club Villalbés )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ivan Fernandez Alvarez "IVAN" (CD Covadonga )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jorge González Moral "JORGE PESCA" (Arandina C.F. )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

### 3.- SUSPENSIÓN

David Verez Ramil "VEREZ" (Racing Club Villalbés )	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido. (Artículo: 130.2)
Javier Varela Gonzalez "JAVIÑO" (Racing Club Villalbés )	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)
Abraham Jose Nobrega Marina "NOBREGA" (Club Marino de Luanco )	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 130.2)

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Otero Vázquez, Alejandro (Pontevedra CF )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Pablo Diaz Garcia (UP Langreo )	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 123)
De Dios Arana, David (Coruxo FC )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Ropero Blanco, Borja (Coruxo FC )	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

Racing Club Villalbés



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del RACING CLUB VILLALBÉS, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

**PRIMERO.-** El Racing Club Villalbés ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a expulsión, en el minuto 63, del jugador D. Javier Varela Gonzalez por "jugar el balón con el brazo, evitando una ocasión manifiesta de gol del equipo adversario".

Se hace constar en las alegaciones la disconformidad con lo redactado en el acta arbitral, en base a la prueba videográfica que se aporta, en la que, según su criterio, se constata en primer lugar que el jugador no golpea el balón con el brazo, golpeándole en el pecho y, en segundo lugar, que el jugador no impide un gol, ya que el balón no se dirige a la portería, ni evita una ocasión manifiesta de gol ya que no se puede asegurar que el balón se dirige a un compañero al haber dos jugadores de su equipo en disposición de defender la jugada, por lo que consideran que la acción no debería de haber sido sancionada con expulsión.

**SEGUNDO.-** Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia "única, exclusiva y definitiva" corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

Resulta por tanto evidente que, a sensu contrario, las apreciaciones o equivocaciones subjetivas y susceptibles de distinta interpretación en la valoración de las jugadas, han de permanecer intocables, quedando únicamente sujetas a revisión, aquellas en las que la equivocación resulta ajena a cualquier discusión, situación esta última que no alcanza a proyectarse sobre la jugada objeto de las alegaciones aquí efectuadas.

**TERCERO.-** Nuestra consideración con respecto a las alegaciones formuladas se contrae a manifestar que, tras la observación detenida de las pruebas aportadas, no se puede llegar a la conclusión que se pretende, pues efectivamente las imágenes muestran que el jugador parece que impide con su brazo que el balón, impulsado por un atacante, entre en la portería, valoración ésta que nos sirve para confirmar que, aunque nuestra apreciación, coincidente con la del árbitro, no fuera exacta, lo que realmente se ha de analizar es si el colegiado cometió un error grave, material y manifiesto, es decir, objetivo, y ajeno a cualquier interpretación, circunstancias que sin duda no acontecen en el presente caso.

Consiguientemente, se ha de considerar a D. Javier Varela Gonzalez como autor de la infracción tipificada en el artículo 121.1 del Código Disciplinario, por el que resulta acreedor a la sanción de un partido de suspensión y la multa accesoria correspondiente.



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

### Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2 Temporada: 2023-2024 JORNADA:15 (10-12-2023)

#### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Borja Biesa Urdiroz "BIESA" (U.D. Mutilvera )  
Iñaki Araque Unanua "ARAQUE" (U.D. Mutilvera )  
Jaime Ismael Dios Aramendia "DIOS" (U.D. Mutilvera )  
Borja Vicent Garces "BORJA VICENT" (C.D. Tudelano )  
Beñat Gerenabarrena Zendoaia "GERENABARRENA" (Athletic Club "B")  
Lete Larrañaga, Eñaut (Real Sociedad de Fútbol SAD "C")  
Aritz Huete Beloki "HUETE" (Arenas Club )  
Jaime Vallejo Mellado "VALLEJO" (Real Zaragoza Deportivo Aragón )  
Chema Aragues Bernal "ARAGUES" (Real Zaragoza Deportivo Aragón )  
Daouda Doumbia "DOUMBIA" (Deportivo Alavés SAD "B")  
Adrián Pérez Galiano "PÉREZ" (Deportivo Alavés SAD "B")  
Santiago Lopez, Pablo (Barakaldo C.F. )  
Torre Bediaga, Imanol (Barakaldo C.F. )  
Cristian Sanz Dias "SANZ" (C.D. Calahorra )  
ZALDUA MARCEN, XABIER (C.D. Calahorra )  
Satrustegui Esnaola, Fernando (C.D. Valle de Egües )  
Pablo Lopez Galar "PABLO" (C.D. Valle de Egües )  
García Maraño, Juan (Naxara C.D. )  
Pepe Blanco Lopez "BLANCO" (Naxara C.D. )  
Luis Angel Forcen Sacramento "FORCEN" (Utebo FC )  
Javier Hernandez Tarroc "HERNANDEZ" (Utebo FC )  
Escarda Lopez, Alberto (CD Brea )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Iker Ezcurra Arriaran "EZCURRA" (A.D. San Juan )  
Olarra Ayerdi, Aimar (Real Sociedad de Fútbol SAD "C")  
Alvaro Garcia Arana "ALVARO" (Arenas Club )  
Fermin Garcia Murillo "GARCIA" (C.D. Valle de Egües )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

Garat Arano Otxotorena "ARANO" (U.D. Mutilvera )  
Tena Martinez, Jon (Barakaldo C.F. )  
Txoperena Elosegí, Urki (Barakaldo C.F. )  
Alvaro Martin Espiau "MARTIN" (CD Brea )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Andres Barrera Baigorri "BARRERA" (C.D. Tudelano )  
Joel Rodríguez Satorres "JOEL" (C.D. Tudelano )  
George Gagua "GAGUA" (Deportivo Alavés SAD "B")  
Borja García Santamaría "BORJA GARCÍA" (Barakaldo C.F. )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Carlos Soroa Ochoa "SOROA" (U.D. Mutilvera )  
Oier Ayerdi Iraurgui "AYERDI" (C.D. Izarra )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

Hugo Rincon Lumbreras "RINCON" (Athletic Club "B")  
Manex Gibelalde Mujika "GIBELALDE" (Real Sociedad de Fútbol SAD "C")  
Lamadrid Zunzunegui, Diego (Arenas Club )  
Leiza Balda, Beñat (Arenas Club )  
Mañas Buenadicha, Aitor (Real Zaragoza Deportivo Aragón )  
Alberto Vaquero Aguilar "VAQUERO" (Real Zaragoza Deportivo Aragón )  
Ander Sanchez Fernandez De Larrea "SANCHEZ" (Deportivo Alavés SAD "B")  
Grande Busto, Pablo (C.D. Valle de Egües )  
Mikel Cordoba Monterrosa "CORDOBA" (Naxara C.D. )  
Oscar Gonzalez Piera "GONZALEZ" (UD Barbastro )  
Aitor Ortega Asenjo "ORTEGA" (S.D. Gernika Club )  
Alvaro Alvira Garcia "ALVIRA" (Utebo FC )  
David Marin Arias "MARIN" (Utebo FC )  
Eneko Azurmendi Munguía "AZURMENDI" (Utebo FC )  
Adrian Beamonte Gonzalez "BEAMONTE" (CD Brea )  
Almerge Viñuales, Javier (CD Brea )

### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Mikel Serrano Garcia "SERRANO" (C.D. Tudelano )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Eneko Martinez Oraa "MARTINEZ" (C.D. Izarra )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Roberto Lopez Esquiroz "RUPER" (C.D. Izarra )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jorge Adan Beltran "ADAN" (Utebo FC )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Antonio Pedro Perez Conesa "ANTONIO" (Utebo FC )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

### 3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Gorka Laborda Garcia "LABORDA" (C.D. Izarra )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120 )
Julen Zubelzu Marizcurrena "ZUBELZU" (Real Sociedad de Fútbol SAD "C")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120 )

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Julen Onieva Vilches "ONIEVA" (A.D. San Juan )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

### Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 3 Temporada: 2023-2024 JORNADA:15 (10-12-2023)

#### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Rafel Bauza Sureda "BAUZA" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")  
JURADO GOMEZ, MARC (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")  
Vicent Albert Garcia Alba "VICENT" (SE Penya Independent )  
Javier Perez Carabe "PEREZ" (At. Saguntino )  
Diego Moreno Cledera "DIEGO" (Valencia-Mestalla )  
Hugo Gonzalez Sotos (Valencia-Mestalla )  
Adrian Crespo Sanchez "CRESP" (UD Alzira )  
Jordi Mendez Cañueto "MENDEZ" (UE Sant Andreu )  
Juan Carlos Lazaro Cervera "LAZARO" (Torrent CF )  
Flaque McCrae, Adrian Nicolas (CE Andratx )  
FERNANDEZ GONZALEZ, MATIAS DANIEL (CE Andratx )  
Gorka Agirre Moreno "AGIRRE" (S.D. Formentera )  
Guillermo Torres Gomez "TORRES" (Cerdanyola del Valles FC )  
Mateo Enriquez Luna "ENRIQUEZ" (Club Lleida Esportiu )  
Roger Colomina Aznar "COLOMINA" (Hércules de Alicante CF )  
Carlos Mangada Rodriguez (Hércules de Alicante CF )  
Marc Fraile Rosello "FRAILE" (SCR Peña Deportiva )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Jose Luis Perez Del Amo "PEREZ" (Valencia-Mestalla )  
Manuel Exposito Salinas "SALINAS" (SCR Peña Deportiva )  
Adolfo Enríquez García "FOFO" (CF La Nucía )  
Eneko Delgado Gines "DELGADO" (CF La Nucía )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Carlos David Moreno Hernandez "CARLOS DAVID" (At. Saguntino )  
Joaquin Rodriguez Martinez "RODRIGUEZ" (UD Alzira )  
Johan Snick Guzman De Los Santos "GUZMAN" (S.D. Formentera )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Francisco Javier Hernandez Coarasa "HERNANDEZ" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")  
Alejandro Salvador Nuñez "SALVADOR" (At. Saguntino )  
Marco Camus Muñoz "CAMUS" (Valencia-Mestalla )  
Cristobal Montiel Rodriguez "MONTIEL" (UD Alzira )  
Miguel A Ruiz Herraiz "RUIZ" (UD Alzira )  
BARQUERO TORRESCUSA, ADRIAN (Cerdanyola del Valles FC )  
Campeny Gorchs, Arnau (CE Europa )  
Victor Valverde Da Silva "VALVERDE" (CF Badalona Futur )

#### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Fermín Rafael Rodriguez Moreno "RODRIGUEZ" (At. Saguntino )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Emilio Lucas Viña "LUCAS" (Terrassa FC )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en





# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

Fuentes Sole, Marc (SCR Peña Deportiva )	diferentes partidos. (Artículo: 119) 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Mario Robles Dominguez (CF La Nucía )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Mariano Sanz Novillo "SANZ" (CF La Nucía )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

### 3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Fernando Nahuel Losada Ulzer "LOSADA" (SE Penya Independent )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120 )
---	---

### 4.- SUSPENSIÓN

De Dios Garcia, Alvaro (CE Andratx )	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 123)
Joan Monterde Raygal "MONTERDE" (CF La Nucía )	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 130.1)

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Jose Manuel Gonzalez Alvarez "MANOLO" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Ramiro González Romero "GONZÁLEZ" (SE Penya Independent )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Alberto Sanchez Lopez (Torrent CF )	Amonestación por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral (Artículo: 118.1 b))
Romero Requena, Michael (S.D. Formentera )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Alberto Gallego Lancuentra "GALLEGO" (SCR Peña Deportiva )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120 )
Llinares Gimenez, Francisco Vicente (CF La Nucía )	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45,00 € al club y de 300,00 € al infractor. (Artículo: 127)
Llinares Gimenez, Francisco Vicente (CF La Nucía )	1 partido de suspensión por no dirigirse al vestuario tras ser expulsado/a, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 121.3)

### III-DELEGADOS

Juan Leandro Jose Perez "JOSE" (CF La Nucía )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
---	--



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

CF Badalona Futur

Visto el apartado 6 del acta del referido partido, en el que el colegiado hace constar que “en la revisión del terreno de juego, nos hemos dado cuenta de que las porterías tienen en la parte superior de sus laterales, de forma perpendicular a los postes, una escuadra de metal, que se introduce en la meta y sujeta las redes”, se reitera la obligación que viene impuesta a los clubes respecto del estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 226 del Reglamento General de la RFEF, en relación con la Regla 1 de las de Juego de la International F.A. Board (El terreno de juego), apartado 10. “Porterías”, y se insta nuevamente al CF Badalona que extreme su diligencia, adoptando con inmediatez las medidas necesarias para subsanar la deficiencia observada, con expresa advertencia de las consecuencias previstas en el artículo 133 del vigente Código Disciplinario de la RFEF en caso de incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias.





# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

### Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 4 Temporada: 2023-2024 JORNADA:15 (10-12-2023)

#### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Francisco Rivera Cardoso "FRANCISCO" (C.D. Manchego Ciudad Real )  
Miguel Garcia Lucio "GARCIA" (Futbol Club La Union Atletico )  
Ivan Casado Ortiz "IVAN" (Futbol Club La Union Atletico )  
Manuel Antonio Cabrera Hermosilla "CABRERA" (Aguilas F.C. )  
Pons Goñalons, Aitor (Aguilas F.C. )  
Adolfo Romero Martinez "ROMERO" (Vélez CF )  
Alejandro Fernandez Portillo "FERNANDEZ" (Vélez CF )  
Bautista Ramirez, Kevin (CD San Roque de Lepe )  
Ivan Robles Dos Santos "ROBLES" (CD San Roque de Lepe )  
Jose Francisco Agullo Sevilla "AGULLO" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F. )  
Vicente Manuel Romero Herrera "ROMERO" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F. )  
Lopez Perez, Jose Manuel (El Palo CF )  
Joao Paulo Soares Manoel Brandao "SOARES MANOEL" (El Palo CF )  
Gonzalo Sebastian Miranda Miranda "MIRANDA" (Mar Menor Club de Futbol )  
Francisco Martinez Gomez "MARTINEZ" (Orihuela CF )  
Jorge Garcia Morcillo "MORCILLO" (Real Balompédica Linense )  
Hinojosa Barreiro, David (C At Antoniano )  
Manuel Guerrero Sanchez "MANOLO" (CD Estepona Fútbol Senior )  
Kingsley Fobi (CD Estepona Fútbol Senior )  
Borja Díaz Herrero "DÍAZ" (CD Estepona Fútbol Senior )  
Ruben Mesa Visiga "MESA" (CD Estepona Fútbol Senior )  
Samuel Gomis Mendy "GOMIS" (CD Estepona Fútbol Senior )  
Francisco Manuel Moreno Palomino "MORENO" (Marbella FC )  
Alvaro Gonzalez Torrecillas "GONZALEZ" (Yeclano Deportivo )

##### Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

Adria Arjona Marin "ARJONA" (Vélez CF )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Isidro Ros Rios "ISI" (Aguilas F.C. )  
Ramon Martinez Gil "MARTINEZ" (Sevilla Atlético )  
Santiago Jimenez Luque "JIMENEZ" (El Palo CF )  
Gutierrez Bellido, Jose Maria (C At Antoniano )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

Fernandez Lavado, Jose Ramon (C.D. Manchego Ciudad Real )  
Alfonso Licerias Gonzalez "LICERAS" (Vélez CF )  
Alonso Kappes, Gaston (Vélez CF )  
Sergio Garcia Blanco "SERGIO GARCIA" (CD San Roque de Lepe )  
Rodriguez Pandolfo, Jorge (CD San Roque de Lepe )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Ruiz Lluch, Ignacio (C.D. Manchego Ciudad Real )  
VAN ROOIJEN, MITCHELL REMKO ERRO (C.D. Manchego Ciudad Real )  
David Gabriel Franco Sarmiento "FRANCO" (Futbol Club La Union Atletico )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

Alusine Koroma "KOROMA" (Vélez CF )  
David Amez Ramos "DAVID" (Vélez CF )  
Mohamed Kamal Abdeselam El Hamdi "ABDESELAM" (Vélez CF )  
Israel Akpan Peter (Vélez CF )  
Fabian Urzain Egido "FABIAN" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F. )  
Jose Manuel Cruz Orozco (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F. )  
Albert Ramis Luque "RAMIS" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F. )  
Daniel Garcia Barranco "GARCIA" (Cádiz CF Mirandilla )  
Alejandro Garcia Morata "GARCIA" (Cádiz CF Mirandilla )  
Djakaria Barro "BARRO" (F.C. Cartagena "B")  
Alex Comparada Gonzalez "COMPARADA" (F.C. Cartagena "B")  
Delgado Dominguez, Julio (Marbella FC )  
Marcos Olguín López (Marbella FC )  
Oscar Gonzalez Campos "GONZALEZ" (Marbella FC )  
Sergio Sanchis Hernandez "SANCHIS" (Yeclano Deportivo )

### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Javier Gonzalez Mora "GONZALEZ" (Futbol Club La Union Atletico )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Pablo Busto Gonzalez (Betis Deportivo Balompié )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alonso Pena, Blas (Aguilas F.C. )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Isaac Romero Bernal "ROMERO" (Sevilla Atlético )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jacobo Cornejo Salas "CORNEJO" (CD San Roque de Lepe )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jorge Luis Garcia Salmon "GARCIA" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F. )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Juan Alejo Riquelme Perea "RIQUELME" (Yeclano Deportivo )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

### 3.- SUSPENSIÓN

Benito Del Valle Ortegon "BENITO" (El Palo CF )	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
CHALBAUD ALBA, SEBASTIAN ANDRES (C At Antoniano )	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1)

#### II-CLUBES

Marbella FC	Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
-------------	---

#### III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Del Cura De Miguel, Eduardo (C.D. Manchego Ciudad Real )	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
Linares Diez, Josue (Vélez CF )	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 123)



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

Galvan Carrillo, Jesus (Sevilla Atlético )

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

Adrian Ruiz Gracia "RUIZ" (Yeclano Deportivo )

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

Adrian Hernandez Abenza "PATILLA" (Yeclano Deportivo )

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

C At Antoniano

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del CLUB ATLÉTICO ANTONIANO, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El Club C ATLETICO ANTONIANO ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a la expulsión del jugador del citado club, don Sebastián Andrés Chalbaud Alba.

Efectivamente, en el acta arbitral consta la siguiente incidencia:

"- C. Atº. Antoniano : En el minuto 33 el jugador (18) CHALBAUD ALBA, SEBASTIAN ANDRES fue expulsado por el siguiente motivo: Golpear con la mano en la cara del adversario con uso de fuera excesiva sin estar el balón en juego".

Entre otras consideraciones, se hace constar en las alegaciones que, en base a la prueba videográfica que se aporta, se constata la existencia de un error material manifiesto y, por tanto, se desvirtúa la presunción de veracidad del acta arbitral, ya que, las imágenes así lo demuestran, solicitando dicho Club que se deje sin efecto la expulsión del citado jugador y, subsidiariamente, se aprecie que la acción se produjo como consecuencia directa del lance del juego, sin que haya existido violencia, con las demás circunstancias que constan en su petitum.

SEGUNDO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia "única, exclusiva y definitiva" corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.



# Real Federación Española de Fútbol

## **COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023**

Resulta por tanto evidente que, a sensu contrario, las apreciaciones o equivocaciones subjetivas y susceptibles de distinta interpretación en la valoración de las jugadas, han de permanecer intocables, quedando únicamente sujetas a revisión, aquellas en las que la equivocación resulta ajena a cualquier discusión, situación esta última que no alcanza a proyectarse sobre la jugada objeto de las alegaciones aquí efectuadas.

TERCERO.- Efectivamente, bajo la perspectiva anteriormente descrita, nuestra consideración con respecto a las alegaciones formuladas se contrae a manifestar que, tras la observación detenida de la prueba videográfica, no se puede llegar en absoluto a la conclusión que se pretende, pues efectivamente las imágenes muestran que después de una acción de juego, un jugador adversario intenta coger el balón y es en ese momento cuando el expulsado golpea al adversario -posiblemente en la cara-, siendo perfectamente verosímil lo apreciado en dicha prueba con la descripción efectuada por el árbitro en el acta. No cabe duda de que la acción se produjo al margen del juego, aunque como consecuencia directa de un lance del mismo, y que la misma tuvo lugar con uso de fuerza excesiva. En todo caso, lo que resulta evidente es que bajo ningún punto de vista se puede apreciar un error de carácter material y manifiesto, es decir, notorio, o grave y objetivo ajeno a cualquier interpretación que hubiera podido cometer el colegiado, insistimos, circunstancia que no acontece bajo ningún punto de vista.

La acción va más allá del juego, encontrándonos ante una acción violenta con ocasión del juego con uso de fuerza excesiva, golpe que es susceptible de originar un cierto riesgo aunque no consta que se haya producido ningún tipo de circunstancia dañosa, hecho que debe ser sancionado conforme se establece en el artículo 130.1 de Código Disciplinario, con el grado medio que dicho precepto establece.

Consiguientemente, se ha de considerar a don Sebastián Andrés Chalbaud Alba como autor de la infracción tipificada en el artículo 130.1 del Código Disciplinario, por el que resulta acreedor a la sanción de dos partidos de suspensión y la multa accesoria correspondiente.



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

### Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 5 Temporada: 2023-2024 JORNADA:15 (10-12-2023)

#### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Borjas Martin Gonzalez "BORJA" (C.D. Mensajero )  
Oscar Gonzalez Hernandez "GONZALEZ" (C.D. Mensajero )  
Malick Diallo Thiao "DIALLO" (C.D. Mensajero )  
De Salles Oliveira, Eduardo (C.D. Mensajero )  
DIABATE CAMARA, BINKE (UD San Sebastián de Los Reyes )  
Abdoulaye Keita Keita "KEITA" (Getafe CF "B")  
Diego Lopez De Haro Repullo "LOPEZ DE HARO" (Getafe CF "B")  
Nicolás Conesa Ibáñez "CONESA" (Getafe CF "B")  
Alvaro Sanchez Gutierrez "SANCHEZ" (AD Unión Adarve )  
Alejandro Ortola Vazquez "ORTOLA" (AD Unión Adarve )  
Mario Gonzalez Casado "GONZALEZ" (C.F. Villanovense )  
Jose María Relucio Gallego "RELUCIO" (C.F. Villanovense )  
Echedey A Mayor Sosa "ECHEDEY" (Avia Car San Fernando )  
Oscar De Frutos Balbas (C.D. Numancia de Soria )  
Javier Bonilla Sevillano "BONILLA" (C.D. Numancia de Soria )  
Gonzalez Ruiz Peinado, Izan (CDE Ursaria )  
Pablo Rojo Garralon "ROJO" (CDE Ursaria )  
Connor James Ruane "RUANE" (C.F. Talavera de La Reina )  
Marvin Jose Anieboh Pallaruelo "ANIEBOH" (C.D. Illescas )  
Fernando Perez Quijada "PEREZ" (C.Pvo. Cacerense SAD )  
Javier Lobato Fernandez "LOBATO" (C.Pvo. Cacerense SAD )  
Armiche Ortega Medina "ORTEGA" (C.D. Atlético Paso )  
Martinez Rojo, Daniel (A.D. Llerenense )  
Montemayor Quezada, Eric Yahir (A.D. Llerenense )  
Moises Garcia Rosa "MOISES" (CD Badajoz )  
Miguel Nuñez Borreguero "NUÑEZ" (CD Badajoz )  
Victor Manuel Castaño Terrazas "CASTAÑO" (U.D. Montijo )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

SANTANA TRUJILLO, HERNAN DANIEL (C.D. Mensajero )  
Nouaman Arkine Marso "ARKINE" (AD Unión Adarve )  
Javier Ablanque Albarran "ABLANQUE" (C.D. Guadalajara )  
Jacques Dago "DAGO" (C.F. Talavera de La Reina )  
Gabriel Ribas Rodenas "BIEL RIBAS" (C.F. Talavera de La Reina )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

Ivan Simon Leon "SIMON" (C.D. Illescas )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Asier Grande Diaz "GRANDE" (C.D. Numancia de Soria )  
Diaz Flores, Christian (CDE Ursaria )  
Younous Tassemedo "TASSEMEDO" (C.F. Talavera de La Reina )  
Adrian Chaves Plaza "CHAVES" (C.D. Illescas )  
Javier Feria Leon "FERIA" (C.D. Illescas )  
Alejandro Altube Suarez "ALTUBE" (C.D. Atlético Paso )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Jean Sebastien Lauture "LAUTURE" (Getafe CF "B")  
Alejandro Herranz Lopez "HERRANZ" (Getafe CF "B")  
David Agudo Perez "DAVID AGUDO" (C.F. Villanovense )  
Javier Estupiñan Bonilla "ESTUPINAN" (Avia Car San Fernando )  
Carlos Galvan Betancor "GALVAN" (Avia Car San Fernando )  
Stephane Serbourdin Cruz "SERBOURDIN" (Avia Car San Fernando )  
Francisco Carlos Gonzalez Cabrera "GONZALEZ" (C.D. Numancia de Soria )  
Lopez Diaz, Adrian (CDE Ursaria )  
Daniel Ramos Cruz "RAMOS" (C.F. Talavera de La Reina )  
Cañizares Gonzalez, Alex (C.D. Illescas )  
Pablo Vicente Carmona "VICENTE" (Gimnástica Segoviana C.F. )  
Felipe Rodriguez Chacartegui "RODRIGUEZ" (CD Badajoz )

### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Adrian Jimenez Gomez "ADRIAN" (AD Unión Adarve )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Dario Garcia Garcia "GARCIA" (C.D. Guadalajara )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Manuel Ortiz Jurado "ORTIZ" (C.F. Villanovense )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Victor Garcia Mingo "GARCIA" (C.D. Illescas )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
KASSEKAR, DIMITRI CHRISTIAN (C.D. Atlético Paso )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

### 3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Martin Silvero, Jorge (CDE Ursaria )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120 )
--------------------------------------	---

### 4.- SUSPENSIÓN

Andrei Daniel Lupu "LUPU" (C.D. Numancia de Soria )	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45,00 € a club y de 300,00 € al infractor. (Artículo: 127)
---	--

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

GONZALEZ DIAZ, JORGE (C.D. Mensajero )	4 partidos de suspensión por expulsión directa durante el transcurso de un partido, tratándose de un médico,/a AY, ATS/DUE o fisioterapeuta. (Artículo: 121.2)
Javier Moreno Valera "JAVI MORENO" (C.D. Numancia de Soria )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Diaz Infantes, Ivan Rafael (C.F. Talavera de La Reina )	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

CDA Navalcarnero





# Real Federación Española de Fútbol

## **COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 13-12-2023**

Visto el apartado 2.C del acta arbitral, en el que consta que "el CDA Navalcarnero no presenta licencia de Médico", se recuerda la obligación que viene impuesta a los clubes respecto del estricto cumplimiento de lo previsto en disposición general quinta de las Normas y Bases de Competición, y en el artículo 122.1.h) del Reglamento General de la RFEF, en el que se establece que en la categoría de Segunda Federación, será obligada la presencia de un médico durante la totalidad de los partidos oficiales y provisto por el equipo local, por lo que se requiere que extreme su diligencia, adoptando las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de esta obligación en los partidos que dispute en sus instalaciones deportivas.